



Para despachos de oficio quatro á 15.

SELLO QVARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y NOVEN-  
TA.

Testim. / Nicolas Paredes Ex.<sup>no</sup> de Marina, y Montes por  
Su Mage.<sup>d</sup> en el R.<sup>o</sup> Juzgado, y Provincia de la Ciu-  
dad de Alicante, y de la Visita de Montes, y Plan-  
tios de las Poblaciones de la Comprehension de la  
misma en que está entendiendo en esta Villa el Sr.  
D. Fran.<sup>co</sup> de Cantor Comisario Real de Provincia  
de Marina, y Ministro Principal en la de la N.  
ferida Ciudad, doy fe: Que por dicho Sr. se me ha  
entregado la orden, que con el Decreto puesto á su  
Margen es como sigue

Orden } Entexado por el Expediente, que ha formado vñ. en la Villa

de Necla, y me ha dirigido con Carta de V. del actual de  
la solicitud del Alcalde mayor, y Ayuntamiento de  
aquella Villa de que se invieta el producto de los Alamos

mejor cortados para el Real Servicio, por el Maes-  
tro de Motonezia Jeronimo Sanchez en la iluminacion

de las Aguas de la Magdalena, y Mina del Traile para  
aplicarlas al riego de las Alamedas proyectadas, y

demar atenciones que inveniaban en la representacion